

"La Estafa"

Artículo 263: Estafa Propia: El responsable de este delito será sancionado con prisión de 6 meses.

Artículo 264. Formas especiales de estafa:

10. Quien defraude a otro usando nombre fingido, influencia, relaciones, empresa o negociaciones imaginarias.

20. El platero que altere en su calidad, la ley o su comercio, o trafique con ellos.

30. Los traficantes que defrauden, usando medallas falsas.

40. Quien defraude a otro con supuesta funcionarios, empleados públicos, recompensa para obtener una resolución favorable.

50. Quien cometa alguna defraudación, abusando de firmas de otro en blanco.

60. Quien defraude, con engaño algún documento.

70. Quien se valiere de fraude para asegurar la suerte en juegos de azar.

8. Quien cometa fraude, sustrayendo, ocultando o inutilizando.
9. Fingiendo dueño de una cosa inmueble.
10. Quien dispusiere de un bien como libre, sabiendo que está gravado.
11. Quien enajene separadamente una cosa a dos o más personas.
12. Quien otorgare un contrato simulado.
13. Bienes de quien no fuere su dueño.
14. Ejercere un derecho de cualquier naturaleza.
15. Quien destruyere, parcialmente, bienes que le pertenecieran.
16. Quien comprare a plazos un bien y lo enajenare.
17. Quien ponga su firma en cualquier documento.
18. Quien, con datos falsos u ocultando antecedentes que le son conocidos.

19.0 Si la recaudación o cobro se hace sin autorización.

20.0 Quien cobrarse sueldos no devueltos, servicios.

21.0 Quien defraudare valiéndose de la inexperiencia.

22.0 El deudor que dispusiere, en cualquier forma.

23.0 Quien defraudare o perjudicare a otro.

Artículo 265. Estafa mediante destrucción de cosa propia.
Quien, para obtener el pago de un seguro o
algun provecho indebido.

Artículo 266. Estafa mediante lesión. Si causara o hiciera
causa por tercero.

Artículo 267. Estafa en la entrega de bienes.
Quien defraudare a la sustancia, calidad o cantidad
de los bienes.

Artículo 268. Estafa mediante cheques.
Quien defraudare a otro dándole en pago cheque
sin fondos.

Artículo 269. Defraudación en consumo:
Quien da propósitos defraudar a otro
consumiendo bebidas o alimentos.

Artículo 270. Estafa de fluidos.
Quien sustrae indebidamente, energía eléctrica o
cualquier otro fluido que le esté siendo
suministrado.

Artículo 271. Estafa mediante informaciones
contactables.

Los auditores, contadores, expertos, traslados
aparentes insersiones que no son.